



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Galán, Santander, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Clase de Proceso: *Reivindicatorio para la comunidad*
Radicado: *2023-00039-00*
Demandante: *Lizeth Gutiérrez Silva*
Demandado: *Rito Gutiérrez Toledo*

1. A S U N T O

Previo a continuar, teniendo en cuenta el informe secretarial obrante al archivo 012 del cuaderno 1 del expediente virtual, se observa que la contestación de la demanda arrimada por **RITO GUTIÉRREZ TOLEDO** obrante al archivo 009 del cuaderno 1 del expediente virtual, contiene los siguientes defectos:

- (i) El memorial de apoderamiento obrante a folio 29 del archivo 001 del cuaderno 1 del expediente virtual, no viene con nota de presentación personal, o en su defecto, no se acompañó el mensaje de datos que permita demostrar que fue conferido por ese medio, tal como lo autoriza el artículo 5.º de la Ley 2213 de 2022; lo que dificulta obtener certeza sobre la autenticidad del referido instrumento.
- (ii) Alega por vía de excepción la prescripción adquisitiva de dominio, pero no adosó el certificado especial de Pertenencia del predio a usucapir; exigencia establecida en el parágrafo 1.º del artículo 375 del Código General del Proceso.



- (iii) No anexó la demanda de reconvención que anuncia a folio 1 del archivo 001 del cuaderno 1 del expediente virtual.

Así las cosas, el estrado, basado en lo reglado en el inciso 5.º del canon 391 del Estatuto Adjetivo, concede el término de cinco (5) días para subsanar las comentadas anomalías.

Fenecido el lapso anterior, retorne el encuadernamiento para lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Carlos Ariza Camacho

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Galán - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa02635e3a17bd4da414f97e074c52dc1d331a1eddbb0e17ffd9a7184814eab4**

Documento generado en 27/09/2023 09:45:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>